

SEDAPAR S.A.

Fecha : 22-07-2026 13:36

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026004681

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER		
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 13:34:59
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición Escoba de plástico para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000077	ESCOBA DE PLASTICO	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000450		603240

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ITEMTipo de Item

CÓDIGO TÍTULO

576514713160400390886ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO DE 6.00 cm X 33.00 cm APROX.1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

000077 - ESCOBA DE PLASTICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•Altura del producto: 1.31cm

•Profundidad del producto: 8cm

•Modelo: escobón

•Ancho del producto: 38 cm

•Tipo de producto: Escoba

•Material: Metal/plástico

•Material de cerdas: Nylon

1-DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición Escoba de plástico para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2-FINALIDAD PÚBLICA

Escoba de plástico es utilizado en las labores de limpieza del área de trabajo para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Escoba de plástico será utilizado en las labores de limpieza del área de trabajo de las incidencias operacionales del sistema sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

4-ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ITEMTipo de Item

CÓDIGO TÍTULO

576514713160400390886ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO DE 6.00 cm X 33.00 cm APROX.1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

000077 - ESCOBA DE PLASTICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•Altura del producto: 1.31cm

•Profundidad del producto: 8cm

•Modelo: escobón

•Ancho del producto: 38 cm

•Tipo de producto: Escoba

•Material: Metal/plástico

•Material de cerdas: Nylon

7-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No Aplica.

8-OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9-MODALIDAD DE PAGO

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 13:36

Página : 2 de 4

Requerimiento Nro. 2026004681

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Revisada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición Escoba de plástico para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a : Almacén
Almacen : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 27/07/2026 13:34:59
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Pago unico a suma alzada.

10-PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11-LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad Industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13-FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14-CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15-GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otro derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16-VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

• Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.

• Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.

• Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18-PENALIDADES

18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

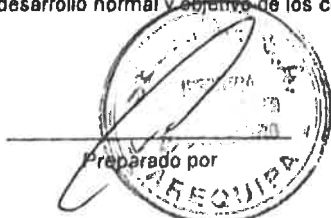
Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004681

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER		
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 13:34:59
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición Escoba de plástico para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.10

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19-ADELANTOS

No aplica.

20-GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica

21-CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23-RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 13:36

Página : 4 de 4

Requerimiento Nro. 2026004681

Clasificación : Stocks de almacén

Centro de Costo : OF.LOCAL, PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO

Preparada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER

Revisada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER

Aprobada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición Escoba de plástico para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a

Almacén

Almacén

EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA

Prioridad

Normal

Fecha Requerida 27/07/2026 13:34:59

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24-GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal

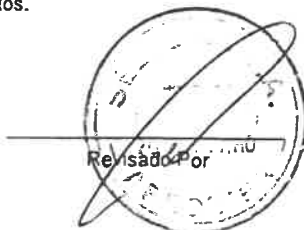
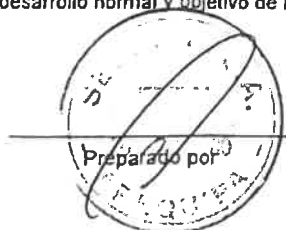
Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

10.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 13:43

Página : 1 de 3

Requerimiento Nro. 2026004682

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 13:41:38
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición Escobilla de acero para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
3	006355	ESCOBILLA DE ACERO CON MANGO	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000450		603241

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ÍTEMTipo de ítem

CÓDIGO TÍTULO

133862711190700000717ESCOBILLA RECTANGULAR DE ACERO DE 2 in X 14 in PARA PULIR1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 006355 - ESCOBILLA DE ACERO CON MANGO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•Una herramienta de acero templado y madera 4 X 14

•Mango de madera libre de astillas

1-DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición Escobilla de acero para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2-FINALIDAD PÚBLICA

Escobilla de acero es utilizado en las labores de reparación y trabajo cotidiano para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Escobilla de acero será utilizado en las labores de atención de las incidencias operacionales del sistema sanitario, para el correcto funcionamiento del sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal

4-ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ÍTEMTipo de ítem

CÓDIGO TÍTULO

133862711190700000717ESCOBILLA RECTANGULAR DE ACERO DE 2 in X 14 in PARA PULIR1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 006355 - ESCOBILLA DE ACERO CON MANGO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•Una herramienta de acero templado y madera 4 X 14

•Mango de madera libre de astillas

7-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No Aplica.

8-OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9-MODALIDAD DE PAGO

Pago único a suma alzada.

10-PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11-LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004682

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 13:41:38
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	Adquisición Escobilla de acero para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

No aplica

13-FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14-CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15-GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otro derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16-VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.
- Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.
- Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18-PENALIDADES

18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

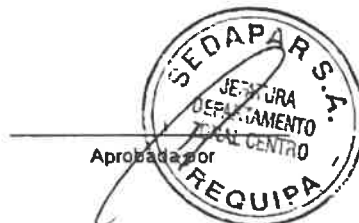
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004682

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Revisada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición Escobilla de acero para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a : Almacén
Almacen : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 27/07/2026 13:41:38
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

bases la penalidad o aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19-ADELANTOS

No aplica.

20-GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica

21-CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23-RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24-GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal

Total Items pedidos

1

TOTAL \$/.

10.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 13.45

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026004683

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	
Revisada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad : Normal
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida : 27/07/2026 13:44:38
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición Recogedor de basura para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000114	RECOGEDOR DE BASURA	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000450		603360

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ÍTEMTipo de Item

CÓDIGOTÍTULO

576214713160100388927RECOGEDOR CONVEXO DE PLANCHA GALVANIZADA DE 23.70 cm X 24.00 cm X 79.30 cm APROX. CON MANGO REDONDO DE MADERA, SIN FILETE1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 000114 - RECOGEDOR DE BASURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•Pala metálica galvanizada.

•Mango metálico forrado de ABS.

•Medidas: 24 x 24 x 78.5cm

1-DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición Recogedor de basura para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2-FINALIDAD PÚBLICA

Recogedor de basura es utilizado en las labores de limpieza del área de trabajo para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Recogedor de basura de plástico será utilizado en las labores de limpieza del área de trabajo de las incidencias operacionales del sistema sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

4-ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ÍTEMTipo de Item

CÓDIGOTÍTULO

576214713160100388927RECOGEDOR CONVEXO DE PLANCHA GALVANIZADA DE 23.70 cm X 24.00 cm X 79.30 cm APROX. CON MANGO REDONDO DE MADERA, SIN FILETE1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 000114 - RECOGEDOR DE BASURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

•Pala metálica galvanizada.

•Mango metálico forrado de ABS.

•Medidas: 24 x 24 x 78.5cm

7-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No aplica.

8-OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9-MODALIDAD DE PAGO

Pago único a suma alzada.

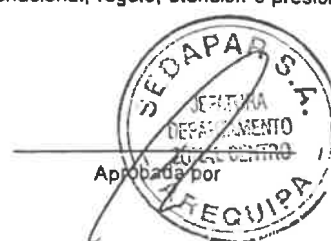
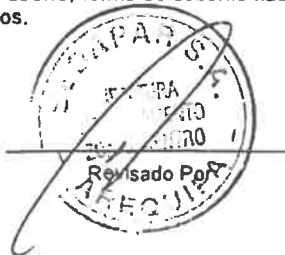
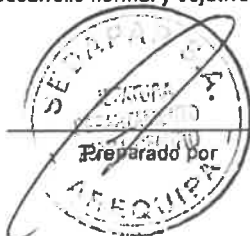
10-PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11-LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004683

Clasificación :	Stocks de almacén	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacén	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER		
Revisada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Aprobada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 13:44:38
Proyecto :		Estado	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	Adquisición Recogedor de basura para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tlv		Pedida	Unitario			Contable

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13-FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14-CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15-GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otro derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16-VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.
- Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.
- Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18-PENALIDADES

18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

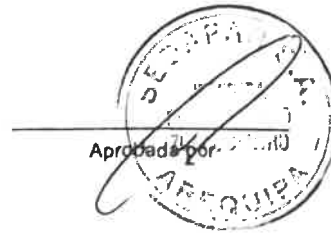
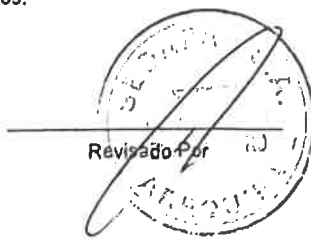
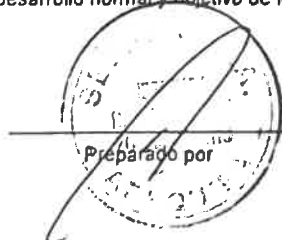
Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuere materia de retraso.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004683

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 13:44:38
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición Recogedor de basura para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19-ADELANTOS
No aplica.

20-GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES
No aplica

21-CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

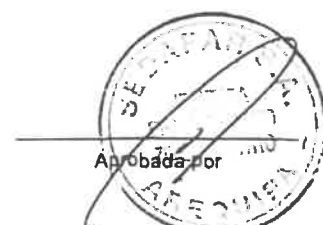
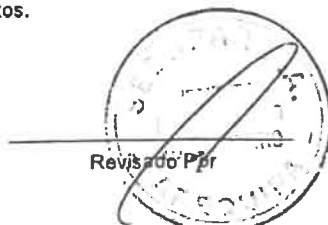
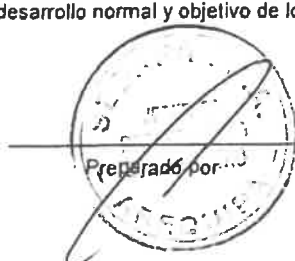
23-RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24-GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



APAR S.A.

Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 13:45

Página : 4 de 4

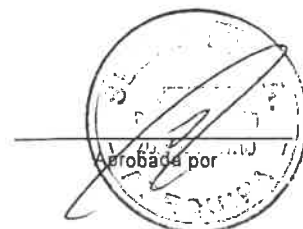
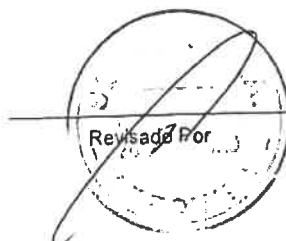
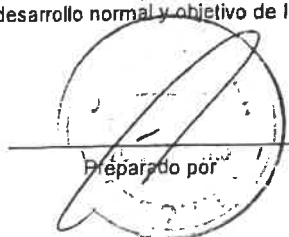
Requerimiento Nro. 2026004683

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : OF.LOCAL, PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Revisada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición Recogedor de basura para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a Almacén
Almacen EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Prioridad Normal
Fecha Requerida 27/07/2026 13:44:38
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.					10.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



23186

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 13:19

Página : 1 de 3

Requerimiento Nro. 2026004664

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por	22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 10:33:21
Aprobada por	22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	Adquisición Detergente Industrial para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
3	000074	DETERGENTE	091	0301	KG	400.000	1.000000	400.000450		603240

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ÍTEMTipo de ítem

CÓDIGO TÍTULO

577694713181100005546DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 000074 -Detergente Industrial

Detergente Industrial (Bolsa x 15 KG)

1-DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición Detergente Industrial para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2-FINALIDAD PÚBLICA

Detergente Industrial es utilizado en las labores de desinfección de las herramientas utilizadas en el trabajo cotidiano para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema de alcantarillado sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Detergente Industrial será utilizado en las labores de desinfección para una adecuada atención de las incidencias operacionales del sistema de recolección en la Sede de Zona Centro Pedregal.

4-ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ÍTEMTipo de ítem

CÓDIGO TÍTULO

577694713181100005546DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 000074 -Detergente Industrial

Detergente Industrial (Bolsa x 15 KG)

7-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No Aplica.

8-OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9-MODALIDAD DE PAGO

Pago único a suma alzada.

10-PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11-LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

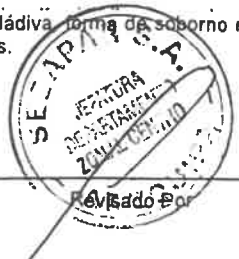
12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13-FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004664

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER		
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 10:33:21
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición Detergente Industrial para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14-CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15-GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otro derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16-VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.
- Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.
- Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18-PENALIDADES

18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorias de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo fehaciente, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



AR S.A.

Fecha : 22-07-2026 13:19

Página : 3 de 3

Negocio: ZONA CENTRO

Requerimiento Nro. 2026004664

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 10:33:21
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición Detergente Industrial para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Colectivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la cancelación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19-ADELANTOS
No aplica.

20-GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES
No aplica

21-CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23-RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24-GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal

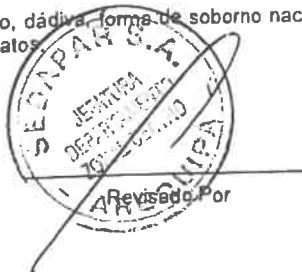
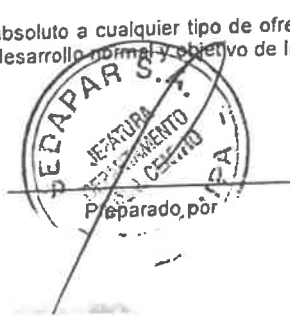
Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

400.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 13:14

Página : 1 de 3

Requerimiento Nro. 2026004665

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
 Preparada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
 Revisada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
 Aprobada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición Jalador Industrial para Agua para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a : Almacén
 Almacen : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 27/07/2026 10:34:50
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000094	JALADOR INDUSTRIAL PARA AGUA	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000450		603240

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ITEMTipo de Item

CÓDIGO TÍTULO

574864712180300006118JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 40 cm APROX.1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 000094 - JALADOR INDUSTRIAL PARA AGUA

Jalador de madera con jebe x 40cm

1-DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición Jalador Industrial para Agua para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2-FINALIDAD PÚBLICA

Jalador Industrial para Agua es utilizado en las labores de mantenimiento de reservorios para cumplir la normativa de la lavado y desinfección de reservorios Sunass en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Jalador Industrial para Agua será utilizado en las labores de atención de mantenimiento del sistema de distribución, para el correcto funcionamiento del abastecimiento del agua potable en la Sede de Zona Centro Pedregal.

4-ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ITEMTipo de Item

CÓDIGO TÍTULO

574864712180300006118JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 40 cm APROX.1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

ITEM 000094 - JALADOR INDUSTRIAL PARA AGUA

Jalador de madera con jebe x 40cm

7-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No Aplica.

8-OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9-MODALIDAD DE PAGO

Pago único a suma alzada.

10-PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11-LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

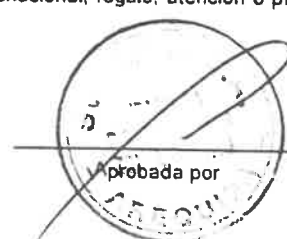
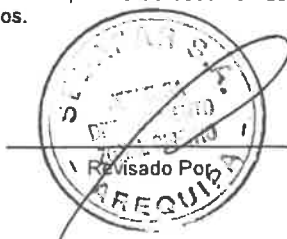
No aplica

13-FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004665

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 10:34:50
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	: Adquisición Jalador Industrial para Agua para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14-CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15-GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otro derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16-VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.
- Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.
- Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18-PENALIDADES**18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

• Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de costas procesales ni costas

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



IR S.A.

negocio: ZONA CENTRO

Fecha 22-07-2026 13:14

Página : 3 de 3

Requerimiento Nro. 2026004665

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Prioridad : Normal
Revisada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida : 27/07/2026 10:34:50
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER	Estado : Aprobada
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : Adquisición Jalador Industrial para Agua para labores de atención de incidencias operacionales en la Sede de Zona Centro Pedregal.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no se lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19-ADELANTOS
No aplica.

20-GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES
No aplica

21-CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23-RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24-GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal

Total Items pedidos

1

TOTAL \$/.

10.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

